



Riohacha D.T.C., 12 de abril de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS JULIO MEJIA ROMERO
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2014-00406-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial anterior se constata que la Doctora MARTHA CECILIA GUARIN MEJIA, mayor de edad, en su calidad de apoderada judicial de la entidad SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA, en escrito que antecede manifiesta ante este despacho judicial, que renuncia al poder que le fue otorgado por la entidad demandada dentro del proceso de la referencia, haciendo la debida notificación de la renuncia de poder a la entidad, por lo anterior siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código general del proceso se,

RESUELVE

PRIMERO.- ACÉPTESE la renuncia presentada por la Doctora MARTHA CECILIA GUARIN MEJIA al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7284e002f4cdc65ef2521186ccdd5d3a8988fe3a83382cae540be30dofd7f11
Documento generado en 12/04/2021 04:42:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**